

EMBAJADA DE ESPAÑA EN HANOI

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE VISADO DE TURISMO O VISITA FAMILIAR

1. **Impreso de solicitud de visado** Schengen, pegado con una **foto tipo pasaporte**
2. **Pasaporte** válido al menos hasta 3 meses después de su salida del área de Schengen o, en caso de visado de entrada múltiple, después de la última salida programada. Debe contener al menos 2 páginas en blanco y que no se han emitido hace más de 10 años. Se debe proporcionar una fotocopia en A4 de todas las páginas del pasaporte que contengan información (visados, sellos, etc.).
3. **Si el interesado no es ciudadano vietnamita**, deberá aportar documentación acreditativa de su **residencia en Vietnam** (tarjeta de residencia temporal o permanente)
4. **En caso de menores de edad o incapacitados que no viajen acompañados de sus padres o representantes legales acreditados: autorización de AMBOS padres o representante legal acreditado o del padre/madre que no viaja**, junto con **certificados de nacimiento de los menores o documentos probatorios de la representación legal, así como los pasaportes o D.N.I.s** de los padres o representantes.
5. **Carta de presentación del solicitante de visado:** carta en la que el solicitante de visado hace una sucinta descripción sobre su perfil socio-económico, personal, laboral y familiar, así como los motivos del viaje. Puede consultarse una guía para preparar esta carta en el siguiente enlace: <https://www.exteriores.gob.es/DocumentosAuxiliaresSC/Vietnam/HANOI%20%28E%29/001a%20ESQUEMA%20ORIENTATIVO%20CARTA%20PRESENTACION%20SOLICITANTE%20VISADO%20EST.pdf>
6. **Acreditación del historial de visados anteriores:**
 - a. Pasaporte antiguo (original + copia)
 - b. **En caso de tener denegaciones de visado por alguno de los países miembros del espacio Schengen durante los últimos 5 años: resolución (o resoluciones) denegatoria/s de visados, acompañadas de una breve explicación** sobre el motivo de la/s solicitud/es de visado en su día y la documentación probatoria (en su caso)
7. **Acreditación del motivo de viaje:**
 - a. **Visita familiar:**
 - Carta de invitación expedida por una Comisaría de policía en España. En casos excepcionales y sólo si la Embajada lo admite, se podrá también admitir carta privada. Recuerde que en ningún caso, la carta de invitación suplirá la acreditación por el extranjero de los demás requisitos exigidos para la entrada, ya que únicamente justifica el requisito relativo al hospedaje.
 - Prueba de vínculo familiar: certificado de matrimonio, de nacimiento, etc.
 - b. **Turismo:**
 - **Viaje por cuenta propia:**
 - Si va invitado por un particular residente en España: Carta de invitación expedida por una Comisaría de policía en España.
 - Programa detallado sobre el viaje: indicación de fechas, lugares, medios de transporte, alojamiento y pruebas de reserva de estos medios de transporte y alojamiento
 - **Viaje organizado:**

- Carta de garantía del organizador local del viaje, con detalles sobre el viaje y los miembros del grupo de viajeros
 - Carta del contraparte en España
 - Contrato de servicios con la agencia de viajes local
- **Viaje incentivo:**
- Notificación del programa incentivo de la empresa promotora del incentivo, con indicación sobre las condiciones para beneficiarse del programa
 - Certificado de inscripción mercantil de la empresa promotora del incentivo
 - Carta de la empresa promotora del incentivo dirigida al beneficiario, indicando el nivel de cumplimiento de las condiciones para el programa incentivo y el tipo de premio que le corresponde
 - Carta de aceptación del beneficiario del incentivo
 - ◆ Si el beneficiario es un particular: carta firmada por el beneficiario. Si esta persona no viaja y transfiere sus derechos a otra persona, deberá notificarlo en su carta dirigida a la empresa promotora del incentivo, indicando los datos personales y de contacto de esta tercera persona **y el tipo de relación que existe entre estas dos personas.**
 - ◆ Si el beneficiario es una persona jurídica: carta de aceptación del incentivo con el sello de la empresa beneficiaria, con indicación de los datos personales, profesionales y de contacto de las personas designadas por su empresa para participar en este viaje. Si la persona designada no viaja y transfiere sus derechos a otra persona, deberá notificarlo en su carta dirigida a la empresa promotora del incentivo, indicando los datos personales y de contacto de esta tercera persona y el tipo de relación que existe entre estas dos personas
 - Contrato de servicios firmado entre la empresa promotora del incentivo y el operador turístico (en su caso)
 - Programa detallado del viaje
 - Carta de garantía del organizador local del viaje, con detalles sobre el viaje y los miembros del grupo de viajeros
 - Carta de garantía de la empresa promotora del incentivo, con detalles sobre el viaje y los miembros del grupo de viajeros. El listado de los miembros del grupo debe ser desglosado por subgrupos de personas con ciertos puntos de compatibilidad (i.e. personas pertenecientes a la misma empresa o al mismo núcleo familiar), debiendo indicarse el leader de dicho subgrupo y la relación con dicha persona (los documentos acreditativos de esta relación deben figurar en el expediente de la persona dependiente y NO del líder del subgrupo).
 - Reserva de los billetes de avión, hoteles y seguro de viaje para todo el grupo

8. Acreditación de disponibilidad de medios económicos suficientes para toda la estancia en el territorio Schengen: 10% del salario mínimo interprofesional bruto **(SMI)** multiplicado por el número de días que pretenda permanecer y por el número de personas que viajen a cargo del solicitante de visado. En todo caso, se deberá acreditar una cantidad **mínima** de un 90% del SMI por persona, con independencia del tiempo de estancia previsto. **Para conocer la cantidad exacta establecida para el SMI del año en curso,**

rogamos visite el siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/DocumentosAuxiliaresSC/Vietnam/HANOI%20%28E%29/SMI.pdf>

9. Documentos que permitan evaluar la intención de abandonar el territorio de los Estados miembros:

a. Arraigo laboral:

- **Si el solicitante es empresario:** certificado de inscripción mercantil de la empresa en el que figuran sus datos personales.
- **Si el solicitante es trabajador por cuenta ajena:**
 - Contrato de trabajo
 - Nóminas con desgloses detallados durante los últimos 3 meses
 - Extracto bancario de la **cuenta de recepción de sueldo** durante los últimos 3 meses. No se admiten extractos bancarios imprimidos por internet.
 - Autorización de vacaciones
 - Documento con indicación del número de filiación en el sistema de seguridad social o sanitario en Vietnam
- **Si el solicitante es jubilado:**
 - Decisión de jubilación
 - Extracto bancario de la **cuenta de recepción de la pensión de jubilación** durante los últimos 3 meses. No se admiten extractos bancarios imprimidos por internet.

b. Arraigo financiero:

- Libreta/s de ahorro
- Extracto bancario de la **cuenta personal (no la de recepción de la pensión de jubilación)** durante los últimos 3 meses. No se admiten extractos bancarios imprimidos por internet.
- prueba de titularidad de bienes inmuebles (en su caso)

c. Arraigo social/familiar: Certificado de matrimonio y de nacimiento de los hijos (en su caso)

NOTAS IMPORTANTES:

- Si el solicitante de visado viaja en un grupo familiar y no presenta medios financieros propios, deberá presentar:
 - las pruebas de vínculo de parentesco con el viajero principal que sí tiene medios financieros. Estas pruebas (certificado de matrimonio o de nacimiento, según cada caso), deberán ser debidamente legalizadas y traducidas al español o al inglés.
 - Con respecto a solicitantes mayores de 18 años de edad: compromiso expreso y por escrito del viajero principal que tiene medios financieros de que se hará cargo financieramente del solicitante de visado en este viaje.
- Si el solicitante de visado no tiene medios financieros propios y va con los gastos pagados por otro familiar (i.e. padres/cónyuge/hijos) que NO VIAJA con el solicitante de visado, deberá presentar:
 - las pruebas de vínculo de parentesco con el familiar patrocinador. Estas pruebas (certificado de matrimonio o de nacimiento, según cada caso), deberán ser debidamente legalizadas y traducidas al español o al inglés.
 - Con respecto a solicitantes mayores de 18 años de edad: compromiso expreso y por escrito del familiar patrocinador de que se hará cargo financieramente del solicitante de visado en este

viaje. Este compromiso debe ser debidamente legalizado y traducido al español o inglés.

- Prueba de medios financieros del patrocinador

10. Reserva del billete de avión

11. Seguro médico de viaje. El seguro debe cubrir los gastos de repatriación por motivos médicos o por defunción y la asistencia médica de urgencia o la atención hospitalaria de urgencia durante todo el período de la estancia y en toda el área Schengen. La cobertura mínima será de 30.000 euros o su equivalente en moneda local. Si se solicita un visado de múltiples entradas, el seguro médico será válido para el primer viaje previsto. El solicitante se comprometerá a contratar un seguro para los viajes sucesivos.

12. Documentos justificativos del alojamiento o prueba de que dispone de medios suficientes para costearlo: reserva de hotel/es durante toda la estancia en el territorio Schengen.

IMPORTANTE

LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN. Todo documento público expedido por autoridades no españolas debe ser previamente legalizado. Los documentos redactados en lengua que no sea español deben acompañarse de su traducción a esta lengua, realizada por un notario u oficina cuyas traducciones sean admitidas por organismos oficiales que deberá presentarse justo delante de la copia del original.

FOTOCOPIAS. Se recuerda que de cada documento original se presentarán una fotocopia. Las fotocopias se realizarán después de haber sido compulsadas las traducciones y/o legalizados los documentos.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS ADICIONALES Y/O ENTREVISTA. En cualquier momento de la tramitación del expediente, esta Embajada podrá requerir la presentación de documentos adicionales a los ya presentados y/o la comparecencia personal del interesado para una entrevista si se considera necesario

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE VISADO SCHENGEN (descarga del impreso de solicitud de visado Schengen, tasas, procedimiento, etc): consulte por favor [este enlace](#).